



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 583
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo Compra Combustible, único Proveedor

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 08/10/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24/09/2024, que nombra Alcaldesa a la Sra. Johanna Cárdenas Vargas.
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- Formulario de Requerimiento N° 136 de fecha 07.10.2024, Alcaldía.
- El Decreto Alcaldicio N° 558, de fecha 22/11/2024, Convenio colaboración con SLEP Magallanes.
- Que, en la comuna, solo existe una planta de entrega para este tipo de combustible.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.-

D E C R E T O

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hernán Ricardo Zanetti Turina., Rut. N° 7.170.707-5, por la compra de 400 litros de bencina, para ser utilizado en la Escuela de Puerto Toro.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.03.003.000			PARA CALEFACCIÓN	\$ 596.400.

Del Presupuesto Municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)